



JUZGADO DÉCIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI -VALLE DEL CAUCA

Rad. 7600131100102002-00972-00. SUCESION ELIZA ZUÑIGA TAFUR

SECRETARIA: A Despacho de la señora Juez, el presente proceso para proveer. Cali, 22 marzo de 2024

Oficial mayor

AUTO No. 565

Cali, veintidós (22) de marzo del año dos mil veinticuatro (2024).

Rad. 760013110010-**2002-00972-00- Sucesión**

Se encuentra a Despacho el proceso de sucesión testada de la causante Eliza Zúñiga Tafur, con pronunciamiento de la apoderada de las señoras Waldina Palomeque y Yolanda Zúñiga, los sucesores procesales de Alicia Palomeque Vda. de Cerón (q.e.p.d.), señores Jaime Alberto, Mauricio Cerón Palomeque y Eleonora Ana Milena Cerón Palomeque de Valencia, solicitando se autorice el pago del impuesto predial de los inmuebles objeto de liquidación, correspondiente al presente año y se cancelen a través de la señora Ana María Balanta Molina, como en oportunidades anteriores se ha efectuado.

Así las cosas, y como ya en otrora los interesados han autorizado el pago del gravamen señalado; se accederá a ello, tomándose para tal efecto de los dineros que se encuentran consignados en la cuenta del Banco Agrario y a órdenes de esta agencia judicial, a saber:

- Predial No. 0000360982 ubicado en la Cl. 6 no. 26-46 por valor de \$4.362.200
- Predial No. 000360984 ubicado en Calle 6 No. 26-58 por valor de \$4.108.050
- Predial No. 0000362453 ubicado en la Cl. 6 30 -80 por valor de \$10.285.850.
- Predial No. 0000366848 ubicado en la CL. 6 # 26-72 por valor de \$6.458.300



JUZGADO DÉCIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI -VALLE DEL CAUCA

Rad. 7600131100102002-00972-00. SUCESION CAUSANTE ELIZA ZUÑIGA TAFUR

- Predial No. 0000367450 ubicado en la CL. 5 # 26-83 por valor de \$9.136.650
- Predial No. 0000381769 ubicado en la KR 34 # 4 D-02 por valor de \$ 10.033.400
- Predial No. 0000103008 ubicado en la KR 5 # 7-42 por valor de \$9.275.200
- Predial No. 0000360983 ubicado en la Cl. 6 # 26-52 por valor de \$ 5.836.100
- Predial No. 0000364628 ubicado en la Cra. 34 A # 4 D-31 por valor de \$1.712.750
- Predial No. 0000367306 ubicado en la KR 27 # 5C-70 por valor de \$9.089.900

Dineros que serán cancelados con los siguientes títulos judiciales:

Número de títulos	Valor
469030002639038	\$ 3.512.132,00
469030002642001	\$ 17.585.249,00
469030002651834	\$ 17.979.725,00
469030002663710	\$ 18.289.057,00
469030002675426	\$ 17.490.041,00
Total	\$ 74.856.204,00

Cabe resaltar, que el título judicial No. 469030002675426 que está constituido por valor de \$ 17.490.041,00 se procederá a fraccionar en \$ 12.932.237 y \$4.557.804 a fin de entregar el dinero exacto a la señora Ana María Balanta Molina para el pago de lo ya reiterado, conforme el cuadro descrito.

De igual forma, se ordenará oficiar al Banco Agrario para que expida cheque a la señora Balanta Molina, y esta allegue con posterioridad evidencia del pago, como se hizo en oportunidad anterior.



JUZGADO DÉCIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI -VALLE DEL CAUCA

Rad. 7600131100102002-00972-00. SUCESION CAUSANTE ELIZA ZUÑIGA TAFUR

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Décimo de Familia de Oralidad de Cali,

RESUELVE:

PRIMERO: AUTORIZAR la entrega de los dineros que obran en la cuenta del Banco Agrario con que cuenta esta oficina judicial y cargo del presente asunto, a fin de cancelar los gravámenes de los inmuebles relacionados en la parte considerativa de este proveído.

SEGUNDO: HACER entrega de los títulos judiciales que a continuación se relacionan a la señora Ana María Balanta Molina, identificada con cédula de ciudadanía No. 31.944.164, para que a través de ella se cancele el impuesto predial de los bienes relacionados en la parte considerativa de este proveído, ante la Alcaldía de Santiago de Cali, así:

Número de títulos	Valor
469030002639038	\$ 3.512.132,00
469030002642001	\$ 17.585.249,00
469030002651834	\$ 17.979.725,00
469030002663710	\$ 18.289.057,00
469030002675426	\$ 12.932.237,00
Total	\$ 70.298.400,00

Título a fraccionar 469030002675426 que está constituido por valor de \$ \$ 17.490.041,00 se procederá a fraccionar en \$ 12.932.237 y \$4.557.804.

ADVERTIR A LA SEÑORA ANA MARÍA BALANTA MOLINA QUE DEBERÁ ALLEGAR CON POSTERIORIDAD EVIDENCIA DEL PAGO, COMO SE HIZO EN OPORTUNIDAD ANTERIOR.



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO DÉCIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI -VALLE DEL CAUCA

Rad. 7600131100102002-00972-00. SUCESION CAUSANTE ELIZA ZUÑIGA TAFUR

NOTIFIQUESE

La Juez

ANNE ALEXANDRA ARTEAGA TAPIA

02

Firmado Por:
Anne Alexandra Arteaga Tapia
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 010 Oral
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **85f75c0a88f6d3043ae78efe7082a4f543149e9f5886d1319640f5fc25d69dd5**
Documento generado en 21/03/2024 04:57:55 p. m.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>